



Las leyes, órdenes y decretos que se mandan publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político competente, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los semanarios periódicos. Se exceptúa de esta disposición á los Boletines clasificados generales. (Ordén de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1852.)

BOLETIN OFICIAL DE LEON.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno de Provincia.

Núm. 96.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al Miércoles 16 del actual se lee lo que sigue:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Sección 3.ª - Agacitado 2.ª

Hallándose pendiente de resolución de S. M. la REINA (Q. D. G.) en este Ministerio una instancia presentada por el Marqués de Peñarubias, en solicitud de que se apruebe la cesión que de este título intenta hacer á favor de D. Juan Ignacio Berriz, con quien le unea vinculo de parentesco, ha tenido á bien S. M. mandar se haga notoria en la GACETA la indicada gestión del Marqués de Peñarubias, á fin de que los que se crean con derecho á oponerse á la cesion pretendida acudan á este Ministerio dentro del término de 40 días, exponiendo lo que tengan por conveniente.

Madrid 14 de Marzo de 1853.—El Subsecretario ANTONIO ESCUDERO.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para los efectos correspondientes. Leon, 18 de Marzo de 1853.—Luis Antonio Muro.

Núm. 97.

COMISION DE HACIENDA.

LIQUIDACION DE LA DEUDA DEL ESTADO

de la Provincia de Leon.

Habiendo tenido necesidad de rectificarse las liquidaciones aprobadas por la Comision de

esta provincia, cuya conformidad á las mismas prestaron los interesados que á continuacion se insertan, pero como á consecuencia de dicha certificacion hayan variado sus créditos, atendiendo á que no se les habia incluido en la lista las cantidades que importaron las suscripciones al Diccionario de Madrid los dos primeros, y á los cóligos españoles los tres segundos, se vuelven á publicar en el presente Boletín oficial para que unos y otros puedan prestar nuevamente la espresada conformidad, ó reclamar con arreglo á lo que previene la Real orden de 20 de Febrero de 1852, acudiendo al efecto á la Secretaria de la citada Comision situada en la Administracion de Indiferentes.

RECTIFICACIONES.

INTERESADOS. ANTERIOR. BAJAS. SUELO.

D. Anacleto Gutierrez.	2367-21.	1440.	1437-21.
D. Mariano Torrevella.	3202-32.	1440.	1762-32.
D. Dionisio Zubillaga.	10078-1.	600.	9478-1.
D. Hilario Gonzalez.	14665-29.	600.	14065-29.
D. Antonio Gutierrez.	4429-22.	600.	3829-22.

Y estando prevenido por el artículo 7.º de la Real orden mencionada que la conformidad ó reclamacion de dichas liquidaciones ha de prestarse en el término de un mes, á contar desde el dia en que se anuncie en el Boletín oficial, y que se tendrán como aprobadas aquellas cuyos individuos no se presenten en el término prefijado, se hace saber á los interesados para su gobierno. Leon 16 de Marzo de 1853.—El Presidente, Teodoro Ramas = Florentino Lopez Granda, Srio.

DIRECCION GENERAL.

DE LO CONTENCIOSO DE HACIENDA PÚBLICA.

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda, me dice con esta fecha, lo siguiente:

«Ulmo. Sr. = El Sr. Ministro de Hacienda, dice con esta fecha, al Vice-Presidente del Consejo Real, lo que sigue: = Dada cuenta á la Reina (q. D. g.) del expediente promovido por el Hospital de S. Juan de la ciudad de Burgos, con objeto de acreditar su derecho á ser indemnizado de los diezmos y parte de ellos que percibía en diferentes pueblos del Arzobispado de Burgos y Obispado del Burgo de Osma, Palencia, Segovia, y Leon, S. M. se ha dignado declarar: 1.º Que los documentos presentados por el nominado Hospital de S. Juan de la Ciudad de Burgos, producen una prueba legal y concluyente de parte del derecho que ejercita: 2.º Que en su consecuencia sea indemnizado de los diezmos y partes de ellos que como partícipe lego percibía en Otero de los Herreros, Arzuina, Miguelhones, Ortigosa del Monte, Balsamos, Castillejo de Mis Leon, Santa Maria de Coca, S. Juan de Santanste, Celadilla, Sotobrin, Habié, Petrosa, Villaherde de Mojina, Nilaquila, Villaprovedo, Espinosa de Cervera, Quemada, Peñaranda, S. Juan del Monte, Zamar, Casanova, Bañobonle, Zayas de la Torre, y Villamorán en los Obispos y Provincias de Burgos, Soria, Segovia, Leon y Palencia y no de lo que tambien dice llegaba en Villatariel y su anejo de Villuela, S. Pedro de Villameva, Sta. Leocadia de Peñalvilla, Asturianos, Vizcainos, y Villaherde del Monte, interin no se justifique de una manera legal y concluyente, la posesion de los mismos al tiempo de su estinacion sobre lo cual podrá usar de su derecho en la forma que se dispone por la ley de 20 de Marzo de 1846: 3.º Que se proceda á la liquidacion del haber indemnizable, en el modo y forma que prescriben las disposiciones vigentes, practicandola las oficinas de las respectivas Provincias, en el término de cuatro meses, para que su ultimacion pueda tener efecto dentro del establecido por el art.º 12 del Real Decreto de 15 de Mayo de 1850, haciendo constar al propio tiempo el Hospital reclamante, las cargas que gravitarán sobre dichos diezmos, y parte de ellos, ó la absoluta libertad de los mismos: 4.º Que esta resolucion se comuniqué á los Gobernadores de Burgos, Soria, Segovia, Leon y Palencia, para que dando conocimiento de ella al nominado Hospital de S. Juan de Burgos, dispongan se inserte de oficio los avisos conducentes en los Boletines de sus

respectivas Provincias, en cumplimiento á quanto se previene por el art.º 14 del Real decreto ya citado: 5.º Y finalmente: que se proceda á expedir á la Corporacion reclamante las correspondientes inscripciones nominativas cuya transferencia no pueda tener efecto sin que precedan las formalidades y requisitos que se exigen por la ley de 21 de Diciembre de 1851, para lo que por la Direccion general de la deuda Publica, se ponga en conocimiento del Ministerio correspondiente á los fines oportunos. De Real orden lo digo á V. E., para su conocimiento, y efectos oportunos. = De la propia orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. S., para iguales fines.»

Y esta Direccion, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Marzo de 1853. = El Director = Antonio Perez Herrad.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público, Leon 18 de Enero de 1853. = Luis Antonio Meoro.

Continúa el Inventario de los documentos de interés hallados entre las cartas sobriantes de los años de 1818, 1840 y 1850.

- Núm. 181. Procedente de Guigás, su fecha 14 de Agosto de 1818, remitida por Rosendo Cabaleiro al Sr. Comandante de la Guardia civil, en la Coruña, contenido la licencia absoluta del sargento Cabaleiro, sin precio. 11 el 17.
- Núm. 182. Procedente de Cádiz, su fecha 26 de Julio de 1848, sin firma y dirigida al Sr. Conde Teófilo Focus, en Carpentras, en Francia, contenido un testimonio del testamento de D. José Enrique Prager, sin precio. 25 el 27.
- Núm. 183. Procedente de Madrid, su fecha 6 de Mayo de 1818, remitida por Calisto Costello á D. Manuel de la Piedra, en Cádiz, contenido unos dividendos para obtener dicha Piedra la gracia de Oficial, y su porte marcado en el sobre 12 rs.
- Núm. 184. Procedente de Madrid, su fecha 2 de Abril de 1818, remitida por el Ministro de Marina á D. Manuel Molina en Sanlúcar de Barrameda, contenido una Real orden concediendo al dicho Molina la gracia de guardia marina, y su porte marcado en el sobre franco.
- Núm. 185. Procedente de Valladolid, su fecha 31 de Mayo de 1850, remitida por el Coronel de Lusitania Alcaide de Alvarez, en Leon, contenido un diploma de la cruz pensionada de Isabel II á favor de D. Bernabé Prado, y su porte marcado en el sobre un real y 20 mrs.
- Núm. 186. Procedente de Barcelona, su fecha 22 de Mayo de 1850, remitida por el Coronel de Valencia al Sr. Coronel de Navarra, en Valladolid, contenido un diploma de la cruz de Isabel II del soldado Antonio Seijas, y su porte marcado en el sobre franco.
- Núm. 187. Procedente de Valencia, su fecha 5 de Marzo de 1817, remitida por Sebastian Vicente á D. Rafael Vicente, en Aranjuez, contenido la licencia absoluta del dicho Vicente, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.
- Núm. 188. Procedente de Santoña, su fecha 4 de Setiembre de 1818, remitida por Francisco Páda al Sr. Coronel D. José de Castro, en Sevilla, contenido las cuentas del mayorazgo de Arredondo, y su porte marcado en el sobre 7 rs. y 2 mrs.

Núm. 189. Procedente de Madrid, su fecha 28 de Julio de 1848, remitida por Pascual Móstalvo al Señor Jefe de la Guardia civil, en Sevilla, conteniendo un Real despacho del grado de Teniente de D. Blas Pereyra, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 190. Procedente de Barcelona, su fecha 11 de Junio de 1840, remitida por el Coronel de Sagunto al Alcalde de Villabuenos, en Zamora, conteniendo unos diplomas de cruces de Isabel II de Amador Ledesma, y su porte marcado en el sobre 3 rs. y 18 mrs.

Núm. 191. Procedente de Barcelona, su fecha 26 de Agosto de 1830, remitida por el Gobernador al Alcalde de Durban, en Barcelona, conteniendo unos folios de cuentas de propios, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 192. Procedente de Barcelona, su fecha 18 de Febrero de 1856, remitida por el Gobernador a Doña Raimunda Prat, en Xich, conteniendo un certificado de pago de contribuciones por dicha Prat, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 193. Procedente de Xich, su fecha 3 de Octubre de 1848, remitida por Pedro Aillar a D. Vicente Ferrer, en Sevilla, conteniendo la copia del testamento de D. Mariano Blanc, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 194. Procedente de Montrei, en Galicia su fecha 28 de Diciembre de 1818, remitida por Juan Gonzalez a D. Francisco Gonzalez, en Sevilla, conteniendo unos certificaciones de interés, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 195. Procedente de Villanueva, en la Mancha, su fecha en Julio de 1816, remitida por Tomás Castell a D. José Cano Ruiz, en Ciudad Real, conteniendo un expediente de adjudicación a la Hacienda de varias fincas en Villanueva, y su porte marcado en el sobre 18 rs.

Núm. 196. Procedente de Toro, su fecha 4 de Noviembre de 1834, su firma dirigida a D. Vicente Frade, en Madrid, conteniendo copia de un testamento y poder, y su porte marcado en el sobre 3 rs.

Núm. 197. Procedente de Madrid, su fecha 17 de Noviembre de 1850, remitida por Julian Lopez a D. Juan Luna, en Sevilla, conteniendo unos títulos de una capellanía, y su porte marcado en el sobre 3 rs.

Núm. 198. Procedente de Madrid, su fecha 12 de Diciembre de 1848, remitida por el Director de Infantería al Sr. Coronel del regimiento de Málaga, en Badajoz, conteniendo la licencia absoluta del soldado Manuel Rincon, y su porte marcado en el sobre franco.

Núm. 199. Procedente de Pamplona, su fecha 1.º de Abril de 1817, remitida por el Coronel de Zamora al Coronel de Galicia, en Granada, conteniendo un Real despacho de Subteniente de D. Santiago Cuellar, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 200. Procedente de Barcelona, su fecha 29 de Diciembre de 1848, remitida por el Coronel de artillería al Sr. Jefe político de Sontader, conteniendo la licencia absoluta del artillero Francisco Gavig, y su porte marcado en el sobre un real y 23 mrs.

Núm. 201. Procedente de Puerto-Rico, su fecha 7 de Setiembre de 1830, remitida por el Intendente a D. Andrés Solana, en Madrid, conteniendo una clasificación del haber de cesantía de dicho Solana, y su porte marcado en el sobre 15 rs.

Núm. 202. Procedente de Lima, su fecha 8 de Octubre de 1840, remitida por Carlos Orbea al Excmo. Sr. D. Eidro Alaix, en Madrid, conteniendo una partida de casamiento y otros documentos para reclamar cantidad de dinero y alhajas, y su porte marcado en el sobre 130 rs.

Núm. 203. Procedente de Ecija, su fecha 28 de Enero de 1850, remitida por José María de la Puerta a D. Fernando Sanchez, en Sevilla, conteniendo un pagaré de 2200 rs., y testimonio de protesto, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 204. Procedente de Burgos, su fecha 12 de Noviembre de 1845, remitida por Blas Sanchez a D. Pablo Guinea, en el Bargo de Osmo, conteniendo un Real despacho

de Subteniente a favor de dicho Guinea, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 205. Procedente de Sevilla, su fecha 11 de Abril de 1840, remitida por Manuel Lerma a D. Antonio Miguel, en Cádiz, conteniendo la cédula de retiro del Vicedirector de sanidad de la armada D. Antonio Miguel, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 206. Procedente de Urgel, su fecha 19 de Marzo de 1849, remitida por el Comandante del regimiento de Valencia a D. Francisco Bagnet, en Lérida, conteniendo la licencia absoluta del soldado Francisco Bagnet, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Se continuará.

ANUNCIOS OFICIALES.

El Alcalde constitucional de Mansilla de las Mulas con fecha 15 del actual me dice lo que sigue:

«Habiéndose ausentado de esta villa Francisco Pañeda, de oficio zapatero y tachuelero natural de Argüelles y vecino de esta villa, marido de Teresa Quirós, de cuarenta años de edad cinco pies cumplidos de estatura, color moreno hoyoso de viruelas, vestido al estilo del país de Asturias, en compañía de una mujer que se dice del mismo país con la que parece estar amancebado y llevádose todas las ropas de su casa, é ignorándose el paradero de su propia mujer a la que las vecinas inmediatas hace tiempo no han visto; he instruido el oportuno expediente, y para que tenga efecto su captura lo pongo en conocimiento de V. S. a fin de que dé las órdenes oportunas y si fuere aprendido se remita con toda seguridad a mi disposición con la mujer que le acompaña á hacerle los cargos correspondientes del paradero de su propia mujer.

Lo que se inserta en el Boletín oficial á los fines que se expresan. Leon 18 de Marzo de 1853.—Luis Antonio Meoro.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Villar de Ciervos.

Debiendo proveerse la plaza de médico-Cirujano de esta Villa, dotada con seis mil reales al año, pagados de fondos municipales y por mensualidades vencidas, el Ayuntamiento ha acordado anunciarlo al público, á fin de que los individuos idóneos para su desempeño que quieran aspirar á ella, presenten las correspondientes solicitudes documentadas, al Presidente de dicha corporación, antes del 15 de Abril próximo día señalado para su provision. Las instancias que se dirijan por el correo, vendrán francas de porte. Villar de Ciervos 9 de Marzo de 1853.—El Alcalde Corregidor Presidente, José María Molina y Roton.—Por acuerdo del Ayuntamiento.—Pablo Zamora, Srio.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto:

CARGO.		BEALES VELLON.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.		1587-17
TOTAL CARGO.		1587-17

Capítulo 1.º

DATA

PERSONAL MATERIAL TOTAL

ART. 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	632-11	692	1324-11
ART. 2.º Policía de Seguridad.	728		728
ART. 3.º Alumbrado.	1821		1821
Arbolado.	154		154
Premio á criadores de animales.	27		27
ART. 4.º Instrucción Pública.—Sueldos de los Maestros y demás dependientes.	333-12		333-12
ART. 9.º Funciones de Iglesia.	184-17		184-17
TOTAL DATA.	2847-23	2721-17	5569-6

RESUMEN

Importa el cargo rs. y mrs. 5569-6 y en la data rs. y mrs. 3981-23

Diferencia para el siguiente mes, rs. y mrs. 3981-23

De forma que importando el cargo mil quinientos ochenta y siete rs. y medio, y la data cinco mil quinientos sesenta y nueve rs. y seis mrs. segun queda expresado, resulta una diferencia de tres mil novecientos ochenta y un rs. veinte y tres mrs. de que me dataré en la cuenta del próximo mes de Marzo. Astorga 14 de Marzo de 1853.—El Depositario, Manuel de Caso.—Está Julian Garcia Fernandez, Srío.—V.º R.º=El Alcaide, Evaristo Blanco Castilla.